



Cámara de Senadores
Salta

Adjudicación simple N° 12/24
Pliegos de condiciones particulares

Apertura de sobres: 30/05/2024 (o día subsiguiente si éste fuera feriado).
Horas: 11:00 (once)
Lugar: Sector Compras y Patrimonio de la Cámara de Senadores, Caseros N° 519, 2do Piso, Salta (C.P. 4400).
Teléfono: 0387 - 4214806 – Mail: senadosalta@gmail.com

OBJETO DEL LLAMADO: El llamado tiene por objeto la contratación de lo siguiente:

- Una fuente de alimentación Redragon RGPS 600W
- Un estabilizador (para enchufar 4 o 5 aparatos)

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los precios se mantendrán hasta el momento de la Adjudicación.

GARANTÍA DE OFERTA: No se requiere

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: No se requiere

POTESTAD DEL ORGANISMO CONTRATANTE: El organismo contratante podrá dejar sin efecto los procedimientos realizados hasta la instancia previa a la adjudicación, sin que ello otorgue derecho alguno a los interesados. También podrá declararlo fracasado por oferta inconveniente. En ningún caso la decisión adoptada por el organismo contratante generará derecho alguno a los oferentes para que le sean reembolsados gastos en que hubiera incurrido por la presentación de la oferta y/o reclamar indemnización de ningún tipo.

DEFECTOS DEL EQUIPO: En caso de que el equipo no funcione correctamente o algunas de sus funciones posea algún defecto, el proveedor tendrá la obligación de retirar el equipo defectuoso y reemplazarlo por un equipo nuevo.

FACTURACION: Factura Electrónica.

DOCUMENTACION: Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y F-500.

CONDICIONES DE PAGO: Los oferentes deberán cotizar teniendo en cuenta de que el pago se efectuará a través de transferencia bancaria a los 16 días desde la conformación de la factura y entrega del bien.

IGUALDAD DE OFERTAS: En caso de igualdad de condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los proponentes a mejorarlas dentro de las veinticuatro (24) horas de comunicada tal eventualidad.

.....
Razón Social o denominación

.....
Firma, Aclaración del Comerciante